RESOLUCIÓN Nº 278 /2023.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ, EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO Y MURO DE CONTENCIÓN – PEDRO JUAN CABALLERO, ID 432240".

Pedro Juan Caballero, 22 de junio de 2023.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas Nº 10/2.023 de fecha 22/06/2023, en el cual se realiza el estudio y análisis de la Oferta técnica, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO Y MURO DE CONTENCIÓN – PEDRO JUAN CABALLERO, ID 432240".**----------

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ, EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO Y MURO DE CONTENCIÓN – PEDRO JUAN CABALLERO", teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto Nº 2992/2019, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la **EMPRESA UNIPERSONAL HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ, EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO Y MURO DE CONTENCIÓN – PEDRO JUAN CABALLERO, ID 432240"**, por el monto de Gs. 156.030.104 (Guaraníes, ciento cincuenta y seis millones, treinta mil, ciento cuatro).----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.--

Art. 3º: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Lic. Rodrigo Javier Medina
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Abg. Roberto Daniel Abbate Cortázar
Gobernador de Amambay